



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta

DECRETO MUNICIPAL N° 1042

LONGAVI, 16 AGO. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

El Decreto Alcaldicio N°772, de fecha 29 de junio de 2021, por medio del cual, asume como alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet, para el periodo comprendido entre el 28 de junio de 2021 y el 06 de diciembre 2024.

El Decreto Municipal N° 1881 de fecha 30 de Diciembre 2020, que aprueba presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Municipal N° 791 de fecha 11 de Junio de 2021, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" en el administrador Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presentan las personas individualizadas a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dichas personas, las cuales se adjuntan.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	EMITIR CHEQUE
Sergio Reyes Araya	[REDACTED]	[REDACTED]	Aporte económico exámenes médicos, cuenta	Sergio Reyes Araya Rut N° [REDACTED] Monto: \$60.000
Vicente Muñoz Hormazábal			Aporte económico para tratamiento médico, cuenta	Vicente Muñoz Hormazábal Rut N° [REDACTED] Monto: \$80.000
José Ulloa Ferrada			Aporte económico gastos medicamentos, cuenta	José Ulloa Ferrada Rut N° [REDACTED] Monto: \$20.000
Carlos López González			Aporte económico para tratamiento médicos, cuenta	Carlos López González Rut N° [REDACTED] Monto: \$35.000
Alexis Bustamante Parada			Aporte económico gastos en salud, cuenta	Alexis Bustamante Parada Rut N° [REDACTED] Monto: \$300.000
René Fuentes Rubilar			Aporte económico para tratamiento médico, cuenta	René Fuentes Rubilar Rut N° [REDACTED] Monto: \$170.000



Fabián Villalobos Quezada	[REDACTED]	Aporte económico para exámenes médicos, cuenta	Fabián Villalobos Quezada Rut N° [REDACTED] Monto: \$150.000
Mireya Lucumilla Méndez		Aporte económico para examen médico, cuenta	Mireya Lucumilla Méndez Rut N° [REDACTED] Monto: \$50.000

2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 114.05.58.001, aporte extraordinario interior –resolución 143, Centro de Costos N°052602, área de gestión 04.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL




R. Elgueta/G. Fuentealba/
Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo DIDECO


10212
Dedico M
N° 1042-21